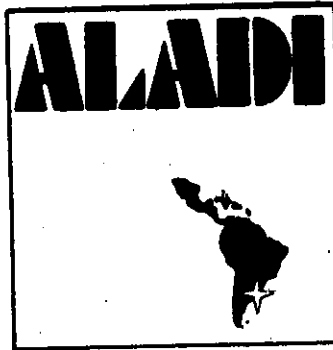


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

679

ALCANCE DEL DECRETO SUPREMO
No. 115-85

ALADI/CR/d1 155.1
REPRESENTACION DEL PERU
18 de noviembre de 1985

Montevideo, 11 de noviembre de 1985.

No. 7-5-Z/58

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, y cumple con poner en su conocimiento que el día 8 de los corrientes el Gobierno del Perú publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo no. 122-85-ICTI/CO mediante el cual se establece que los productos negociados en el marco de la Asociación que dan exceptuados del alcance del Decreto Supremo no. 115-85 relativo a productos de importación prohibida.

Mucho se agradecerá poner esta información en conocimiento de los restantes países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Perú reitera a esa Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente